



Ayuntamiento de La Coruña
Concello de A Coruña



Boletín Nº 296. Viernes, 27 de diciembre de 2002

- III. ADMINISTRACIÓN LOCAL - III.2 MUNICIPAL - A CORUÑA - URBANISMO - PLANEAMIENTO

ANUNCIO Pág. 12012 Reg. 12644.

◀ Anterior

Siguiente ▶

Información pública

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.-Desestimar la alegación presentada en tiempo y forma por el señor don Manuel Rodilla del Barrio, por no constituir sus pretensiones objeto de la fase procedimental actual.

Segundo.-Aprobar definitivamente el estudio de detalle para señalamiento de las rasantes de los viarios de la avenida de Monelos, vía perimetral oeste del Parque Ofimático y nuevo viario que une ambas vías y para ordenación de volúmenes en el polígono H11.03 "Avenida de Monelos II", promovido por "Consolidada de Promotores, SA", con la condición de que el promotor del documento presente, con anterioridad a dar cumplimiento a las indicaciones contenidas en el artículo 48 LSG, cinco textos refundidos del mismo, en el que se concentren las determinaciones del estudio de detalle que tuvo entrada en el Registro municipal en fecha 11 de junio de 2002 (registro de entrada número 57.775) con las del anexo al mismo presentado en fecha 9 de septiembre de 2002 (registro de entrada número 87.109).

Tercero.-Notificar el presente acuerdo al promotor del documento, así como a todos los propietarios incluidos en el polígono.

Cuarto.-Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Galicia y en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicar la aprobación al consejero de Política Territorial, Obras Públicas e Vivenda, dándole traslado de una copia autenticada del expediente administrativo y de dos ejemplares del texto refundido que se presente por el promotor tras la aprobación definitiva.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a aquel en el que se practicó la notificación, o, en su caso, la publicación; todo ello de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en redacción con el artículo 46 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, del 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estimen pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento y para surtir los efectos previstos en el presente acuerdo.